

Artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se deroga el Decreto N° 6185, de fecha 8 de noviembre del año en curso, que integra la Delegación de la República ante la VIII Sesión del Consejo Internacional del Azúcar, que se celebrará en México del 23 de noviembre al 3 de diciembre del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6219, que nombra al Mayor Elio Osiris Perdomo Rosario, A.M.D., Subjefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana.
G. O. N° 8524 del 29 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6219

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor Elio Osiris Perdomo Rosario, A.M.D., queda nombrado Subjefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana, en sustitución del Coronel Gabriel Alfonso y Diaz, A.M.D.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 5046, de fecha 12 de agosto de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER